

SOLICITANTE FOLIO 00003821
Presente.-

En relación a su solicitud, realizada a este órgano electoral a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional, con número de folio 250486300003821 el día 22 de noviembre de 2021, en la que solicita lo siguiente:

“Referente a que tienen un área de genero y erradicación de la violencia se requiere el dato de mujeres y hombres violentados dentro de la institución por año (desde 2011 a la fecha) y por área Clasificar la información de acuerdo al Violentómetro

Datos adicionales:

Clasificar la información de acuerdo al Violentómetro, deo el link

<https://www.ipn.mx/genero/materialesdeapoyo/violentometro.html>.”

Al respecto, le comento que, de una búsqueda exhaustiva, minuciosa y diligente en los archivos de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa y de la Unidad de Vinculación con el INE y Servicio Profesional Electoral, no se encontró ninguna denuncia o queja del personal en relación a haber sido violentados dentro del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

La presente respuesta se expide con fundamento en los artículos 1, 4, 19, 136 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sinaloa, a 06 de diciembre del 2021

LIC. GUADALUPE MENDOZA PADILLA
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo.